

**Ordenanza N° 010-2017-GRU-CR.-** Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Gerencias Territoriales de Atalaya, Padre Abad y Purús **61**

**Ordenanza N° 014-2017-GRU-CR.-** Aprueban el "Reglamento de conformación, instalación y funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional" **63**

## GOBIERNOS LOCALES

### MUNICIPALIDAD

#### METROPOLITANA DE LIMA

**Ordenanza N° 2066.-** Corrigen error material incurrido en la Ordenanza N° 1844 **64**

### MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

**Ordenanza N° 000359-2017-MDI.-** Ordenanza que establece incentivos a través de sorteos entre los vecinos participantes del Programa de Segregación en la Fuente 2017 **65**

## PODER EJECUTIVO

### DECRETOS DE URGENCIA

#### FE DE ERRATAS

#### DECRETO DE URGENCIA N° 013-2017

Mediante Oficio N° 1458-2017-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto de Urgencia N° 013-2017, publicado en la Edición Extraordinaria del día lunes 9 de octubre de 2017.

En la página 3

DICE:

**"Artículo 1. Autorización al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para financiar la construcción de viviendas de interés social a entregar a la población damnificada**

(...)

1.2. Para los efectos de la aplicación del numeral 1.1 del presente artículo, exceptuase al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de lo establecido en el numeral 80.1 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y de la restricción prevista en el numeral 9.9 del artículo 9 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

(...)"

DEBE DECIR:

**"Artículo 1. Autorización al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para financiar la construcción de viviendas de interés social a entregar a la población damnificada**

(...)

1.2. Para los efectos de la aplicación del numeral 1.1 del presente artículo, exceptuase al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de lo establecido en el numeral 80.1 del artículo 80 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y de la restricción prevista en el numeral 9.9 del artículo 9 de

## PROVINCIAS

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

**Ordenanza N° 023-2017.-** Declaran de interés provincial la promoción de la inversión privada en la Provincia Constitucional del Callao en materia de activos, proyectos, servicios, obras para la implementación y operación de infraestructura pública, y la prestación de servicios públicos **67**

**Ordenanza N° 024-2017.-** Derogan la Ordenanza Municipal N° 000012 y restablecen los beneficios de pago previstos en los artículos 19° y 33° de la Ordenanza Municipal N° 000010 **68**

**Ordenanza N° 025-2017.-** Ordenanza Municipal que aprueba hasta el 31 de julio de 2018, la campaña de regularización de habilitaciones urbanas y edificaciones ejecutadas sin licencia **69**

**Ordenanza N° 026-2017.-** Aprueban programa extraordinario de beneficios de reducción de deudas constituidas por multas y sanciones administrativas derivadas de infracciones a las disposiciones en materia de tránsito y/o al transporte en sus diferentes modalidades, papeletas de infracción municipal, así como de la deuda por concepto de tasa de guardiania por internamiento en el depósito municipal de vehículos **71**

la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.  
(...)"

1574876-1

## DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

**Designan representantes del Ministerio ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" - CODESI**

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 226-2017-MIDIS

Lima, 9 de octubre de 2017

VISTOS:

El Memorando N° 406-2017-MIDIS/VMPES, del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; el Memorando N° 1138-2017-MIDIS/SG/OGA, de la Oficina General de Administración; y el Memorando N° 358-2017-MIDIS/SG/OGA/OTI, de la Oficina de Tecnologías de la Información;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, se crea la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" - CODESI, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros; integrada, entre otros, por un representante, titular y alterno, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, designados mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 244-2016-MIDIS, se designó a los representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial Permanente conformada mediante Decreto Supremo N° 065-2015-PCM;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM, que aprueba la fusión, cambio de adscripción o dependencia de comisiones, consejos y proyectos, y otras medidas complementarias, dispone el cambio de